

ABASTECIMIENTO. El proyecto para resucitar la vieja norma, que ya tiene media sanción del Senado, supone la atribución administrativa de aplicar sanciones graves y discrecionales que repugnan la letra y el espíritu de la Constitución

Una ley draconiana que traerá más daño

Ezequiel Cassagne

—PARA LA NACION—

Un legislador ateniense llamado Dracon ideó un código con sanciones fijas y crueles que hasta contemplaba, con frecuencia, la pena de muerte. Como el sistema resultó un rotundo fracaso, ya que la injusticia del extremo rigor no revierte los comportamientos de la sociedad, su vigencia fue efímera. El recuerdo histórico se mantuvo, aunque la nefasta experiencia draconiana que tuvieron que soportar los atenienses no volvió a repetirse.

En la Argentina, en cambio, las malas experiencias suelen repetirse. Ahora nos sorprendemos a raíz de la resurrección de la ley de abastecimiento, que se procura sancionar con el pretendido objeto de controlar el aumento de los precios de los bienes y servicios. El Gobierno, causante real del aumento del gasto público y de la consecuente inflación que padecemos —una de las mayores del mundo—, acude a la ley de abastecimiento para atacar la inflación, algo así como querer tapar el cielo con la mano.

Esta propuesta legislativa, que ya obtuvo media sanción en el Senado la semana pasada, refleja una gran improvisación, pues el propio decreto de necesidad y urgencia de 1991, que suspendió a partir de ese año la aplicación de la ley de abastecimiento, acaba de ser incorporado al Digesto Jurídico Argentino, que agrupa todas las normas vigentes en nuestro país. En rigor, la ley de abastecimiento se encuentra suspendida desde ese año, a pesar de la confusión generalizada sobre su vigencia.

Sin embargo, mediante un golpe de timón, poco tiempo después de haberse ratificado la suspensión de la vigencia de la ley, el Gobierno ha propuesto a los legisladores la reedición (con escasas variantes) de la antigua ley de abastecimiento, la que ya había fracasado en el pasado. Hasta el propio presidente Alfonsín dejó de aplicarla en la corta primavera del plan Austral, donde parecía que habíamos logrado la ansiada estabilidad monetaria.

Pero la resurrección de la ley de abastecimiento en las circunstancias actuales es mucho más grave que en cualquier otro período de la historia, ya que ocurre en un escenario de confrontación contra cualquier sector o persona que se oponga a los designios del Gobierno.

Describir el proyecto de ley de abastecimiento que ha sido presentado al Senado de la Nación, a grandes rasgos, nos lleva a formular dos objeciones fundamentales.

La primera, referida a la gravedad de las penas y a los ilegítimos y claramente discrecionales poderes que la ley atribuye al Ministerio de Economía —al secretario de Comercio, en rigor— para configurar infracciones y aplicar sanciones de multas

indiscriminadas a las empresas sobre la base de la apreciación subjetiva de los funcionarios respecto de tipos penales administrativos genéricos. Por ejemplo, “el desabastecimiento”, “la ganancia excesiva”, “el acaparamiento de materias primas o productos”, “revaluación de stocks”, “la intermediación innecesaria”, “actos que hagan escasear la producción, venta o transporte”, “desvíos en el abastecimiento normal”, “discontinuación de la prestación de mercaderías y prestación de servicios” y la “elevación artificial de los precios”.

Por si todo esto fuera poco, el proyecto también crea una norma penal indefinible que castiga a quienes “vulneraren cualesquiera de las disposiciones que se adoptaren en ejercicio de las atribuciones conferidas por esta ley” y, lo que resulta peor, exige el pago total de la multas aún si se las cuestionara judicialmente, eliminando la posibilidad que permitía la anterior ley de evitar dicho pago compulsivo mediante el ofrecimiento de una caución suficiente.

Además, el proyecto de ley penaliza la reincidencia, permite confiscar mercaderías sin juicio de expropiación, junto a una serie de omnímodas facultades para ordenar la continuidad de la producción, lo que supone la obligación de producir a pérdida, entre otras cosas que resultan aberrantes en cualquier sistema jurídico moderno, como la fijación de los precios máximos de los productos. El proyecto incluso prevé la decisión del Estado de disponer la venta de las mercaderías incautadas. Medidas, todas ellas, de estirpe draconiana que repugnan la letra y el espíritu de los derechos constitucionales de ejercer cualquier industria lícita, de defensa en juicio, de libertad de empresa, de razonabilidad y de propiedad. Esta violación abierta a tan esenciales derechos generará enfrentamientos entre el Gobierno y las empresas, que deberían evitarse si apuntamos a una convivencia republicana propia de un Estado de Derecho.

Lamentablemente, los cambios introducidos por las comisiones del Senado han sido, hasta ahora, poco significativos, pues únicamente se limitaron a efectuar retoques para intentar ocultar los graves vicios constitucionales que el proyecto contiene. Entre los cambios a la ley, se ha eliminado la posibilidad de decretar la clausura de las empre-



El reino de la impunidad

Luis Gasulla

—PARA LA NACION—

Néstor y Cristina no fueron originales. La historia argentina está plagada de gobernantes inescrupulosos. Pero el kirchnerismo transformó la impunidad en condición sine qua non para ejercer el poder. Lo hizo a través de discursos grandilocuentes, falsas promesas, manejo desaprensivo de los fondos públicos, mistificación. En la Argentina actual nadie se sorprende de que la Presidenta explique su riqueza personal porque fue una “abogada exitosa” ni que, en una entrevista en Alemania, recuerde sus tiempos en que fue “perseguida” durante la última dictadura militar.

Cristina Kirchner es capaz de dar clase de lo que es el dolor a una madre que acaba de perder a su hijo en la tragedia de Once. Lejos de disculparse ante la muerte, la tragedia anunciada de Once fue la excusa para firmar millonarios convenios de forma directa con los chinos, sepultando la vieja promesa de Néstor Kirchner de reabrir los talleres ferroviarios en Tañi Viejo, Tucumán. Allí había quedado la compra de 96 formaciones usa-

das a España y Portugal por 1600 millones de pesos. En 2013, Cristina destinó 1,5 millones de dólares para comprar vagones que no son aptos para funcionar bajo tierra. Del soterramiento no se habló más. Tampoco se hicieron nuevos anuncios para entubar el arroyo El Gato, en La Plata. A pesar de que la Presidenta explicó a sus antiguos vecinos de Tolosa que sabía lo que era “perder todo” en la época “en que El Gato no estaba entubado”, el tiempo pasó y la situación de las 400 mil personas que viven sobre los 25 kilómetros de su cuenca no mejoró. Las inundaciones del 2 de abril de 2013 dejaron un saldo de muertos que jamás fue aclarado. El fantasma de la explosión de la destilería de YPF en Ensenada y su relación con la fuerza de la inundación tampoco fue investigada. Los 775 millones de pesos para entubar los arroyos que rodean a La Plata se perdieron en el camino. En cambio, el Gobierno destinó 847 millones en publicidad oficial de julio de 2011 a junio del año siguiente. En el país del “vale todo”, la Presidenta es capaz de monopoli-

zar el dolor para amortiguar las tragedias de las cuales el Gobierno fue responsable.

Más allá del relato y de la realidad, el último gran negocio que generó el kirchnerismo fue el de su propia impunidad. Ese estado en que un gobierno, sin posibilidad de continuar ni de perpetuarse en el poder, intenta pactar con sus virtuales sucesores mientras fortalece las condiciones necesarias para que nadie sea responsable de los desaguisados ocurridos durante “la década ganada”. Por eso necesita de un César Milani y de jueces como Norberto Oyarbide, guardianes de mil y un secretos. Los mecanismos para gozar de impunidad durante diez años fueron la destrucción de los organismos de control, la cooptación de dirigentes sociales, organismos de control, artistas, músicos y actores (“los buenos” de la sociedad civil), el ataque al periodismo, la persecución al denunciante, la destrucción de la división de poderes, la complicidad judicial, la domesticación de parte de la oposición y del sindicalismo y la creación de poderosos contratistas del Estado.

Pero hoy el relato oficialista resulta risueño. Como si fuese una paradoja, los mismos que durante años se manifestaron en contra de la criminalización de la protesta social hoy tildan de “terroristas” a discolos piqueteros y denuncian que los sindicatos opositores son financiados por los fondos buitres. El gobierno de los “derechos humanos” no se avergüenza y toca la puerta de los cuarteles para mantenerse en pie. Milani, el general de Cristina, es defendido a capa y espada mientras la mitad de su promoción pasa los últimos días de sus vidas en prisión por haber cometido delitos de lesa humanidad durante los años 70. El ex carapintada Sergio Berni es reivindicado por la juventud “maravillosa” de La Cámpora que encabeza el diputado Andrés Larroque.

El éxito final del relato será hacernos creer que ellos no tuvieron la culpa de la dura realidad argentina. Que el deplorable estado actual de la economía, de la educación y la salud pública, la falta de viviendas, los problemas de empleo, el aumento de la

desigualdad, el narcotráfico y la inseguridad, son consecuencia del capitalismo internacional, los buitres, el periodismo golpista o de nosotros mismos.

Durante la dictadura militar, el argentino medio no se metió quizá por temor a saber qué estaba pasando realmente; luego aceptó que todo lo que era del Estado debía pasar a manos privadas sin importar los costos sociales, y más tarde se quitó de encima al dubitativo Fernando de la Rúa. Con Néstor Kirchner, gran parte de la clase media creyó que el “progresismo” no podía ser corrupto. Como si la corrupción y el engaño tuviesen ideología.

El tiempo y la sociedad dirán si la impunidad actual comenzará a desvanecerse cuando Cristina deje el poder. Por ahora, el kirchnerismo confía en que todo pase, como si nada reprochable hubiese ocurrido durante sus “años ganados”. © LA NACION

Queremos suponer que hay en todo esto un error de diagnóstico para resolver la crisis, pero, en cualquier caso, es necesario cambiar la receta, dejando de lado las amenazas e intimidaciones, así como la política de confrontación, actitudes que han fracasado en todo el mundo.

Porque la inflación y la caída del crecimiento no se combaten con leyes draconianas, sino con políticas públicas efectivas que no dañen el tejido social y permitan alcanzar aquellos consensos comunitarios necesarios para que el Estado pueda cumplir con los fines de bien común, que no son los de un partido político determinado, sino los del conjunto de la población. © LA NACION

El autor es abogado y profesor de derecho administrativo de la UCA

El autor es periodista, acaba de publicar El negocio de la impunidad. La herencia K (Sudamericana.)

La trampa de la punición

Marcelo Bergman

—PARA LA NACION—

La Argentina se encuentra sumida en un debate acerca de qué hacer con las penas castigos para quienes cometen delitos. En la reforma penal que está en discusión se esgrimen distintos argumentos a favor o en contra de la severidad del castigo.

La criminología ha estudiado por décadas el efecto de la cárcel en la reducción del delito. Existen dos efectos: la disuasión, o sea la probabilidad de que un delincuente se abstenga de delinquir por miedo a caer preso, y la llamada incapacitación, que un delincuente, al estar recluso, no puede cometer delitos fuera de la prisión. Los estudios en varios países han sido contundentes: el efecto disuasorio es muy selectivo y la incapacitación depende del tipo de delito: un violador serial preso efectivamente reduce el número de violaciones, pero un ladrón o vendedor de droga preso se convierte en una oportunidad de tomar

su lugar para otros ladrones o vendedores de drogas.

Un estudio reciente de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, sobre una encuesta a 1000 presos, verifica que el 55% lo está por robo y el 10% por venta menor de drogas. Más de la mitad había estado antes presa o en instituciones de menores; más de un 70% tuvo fácil acceso a armas de fuego y la mayoría proviene de familias desestructuradas que habitan en entornos destructivos. El promedio de las sentencias es de 9 años y la gran mayoría, una vez liberada, no encuentra un espacio adecuado de readaptación.

En este contexto hay voces que llaman a incrementar la punición. A mi juicio, esto produce tres problemas serios que no han sido debidamente contemplados. El primero es el costo fiscal de esta política; el segundo, que la reducción del número de delitos por esta vía probablemente sea marginal, y el tercero, que tenemos instituciones débiles

para atender un encarcelamiento masivo, que puede transformarse en boomerang.

Para evaluar el costo potencial de un mayor encarcelamiento basta observar lo ocurrido en EE.UU., donde, para reducir la ola delictiva, se triplicó el número de presos en 25 años. Hoy en dicho país, con 300 millones de habitantes, hay 2.300.000 internos, o sea, una de cada 130 personas está detrás de las rejas. Si extrapolamos esa proporción a la Argentina, habría unos 300.000 presos, o sea, casi 4 veces más que hoy. Si cada preso le cuesta al país unos 15.000 dólares por año (sin incluir gastos de inversión en instalaciones), nos costaría alrededor de 4500 millones de dólares, o sea, más de 1% del PBI. ¿De dónde saldrán esos recursos?

El segundo argumento es más sustantivo. Distintos estudios sobre la reducción del delito en países de la OECD le atribuyen al efecto encarcelamiento no más de un 10%. Es decir, semejante nivel de inversión y gas-

to para reducir el delito, en el mejor de los casos, produjo 10% menos de crímenes. La experiencia en América latina es mixta aunque no auspiciosa. El estado de San Pablo tiene 230.000 presos y, a pesar de que bajó la tasa de homicidio, no se redujeron ni los robos ni el tráfico de droga. México y Venezuela han triplicado la tasa de encarcelamiento y el crimen en dichos países crece. Esto sucede porque hay delitos que, si no los comete X los cometerá Y, en tanto haya condiciones favorables para que ocurran.

Por último, es muy claro que si la política carcelaria hoy no produce los resultados deseados, probablemente el delito se agravará si tenemos más presos. Y esto es porque algún día se cumple la pena y éstos son liberados. La “universidad del delito”, el estigma y las condiciones carcelarias inhiben una rehabilitación efectiva. Asimismo, las consecuencias sociales del encarcelamiento son severas. Por ejemplo, el 78% de los presos

tienen hijos. Esto significa que hoy en la Argentina hay más de 70.000 hijos que tienen padres en la cárcel. ¿Cuál es el impacto social de este hecho? ¿Qué sucedería si multiplicamos por 3 o por 4 esta cifra?

La conclusión es que la política de encarcelamiento debe pensarse seriamente y a la luz de la evidencia. Cuando hay olas delictivas, como parece ser el caso de nuestro país, hay que ser muy creativos para ir desactivando las condiciones que generan el delito. La cárcel es sólo uno de los instrumentos. La encarcelamiento masivo puede ser medianamente efectivo, pero es extremadamente costoso, moralmente cuestionable y tiene consecuencias sociales impredecibles. ¿Estamos dispuestos a transitar ese camino? © LA NACION

El autor es director del Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia de la Universidad Nacional de Tres de Febrero